

ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE PERMISOS

Tras la celebración del Sorteo de la Oferta Pública de Caza de la Junta de Extremadura para la temporada 2022/2023, el pasado 2 de Marzo, siendo adjudicatario en el mismo de un permiso de caza, el abajo firmante con los datos que se indican a continuación a efectos de notificaciones, indica su orden de preferencia para la adjudicación del permiso de caza.

Nombre y Apellidos:		Nº de Adjudicatario Otorgado en el Sorteo:	
N.I.F.:	Dirección:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:	

El número de permisos disponibles para el grupo de cazadores locales del término municipal de Tornavacas es de **4**. Entre éstos, en el listado adjunto, usted establecerá su orden de preferencia en la adjudicación del permiso. **Para ello deberá elegir una cantidad de permisos igual al NÚMERO DE ADJUDICATARIO le ha correspondido en el sorteo y cumplimentar la casilla “orden de preferencia” con un número**, de manera que la acción cinegética que usted escoja como primera opción deberá aparecer con el número ordinal 1º, la segunda opción como 2º y así sucesivamente hasta la última acción elegida, que se corresponderá con el ordinal correspondiente al número que se le ha otorgado en el sorteo.

El ANEXO que se acompaña dispone de la información sobre las características y costes de los distintos permisos de caza. Los permisos serán personales e intransferibles.

PERMISOS DISPONIBLES GRUPO CAZADORES LOCALES – TORNAVACAS

MODALIDAD	FECHA	TERRENO	ORDEN PREFERENCIA
MMB3	28 Y 29 DIC 2022	R.C. LA SIERRA	
CMH	5 Y 6 NOV 2022	R.C. LA SIERRA	
CMH	15 Y 16 OCT 2022	R.C. LA SIERRA	
V	4 DÍAS (ENTRE 10 SEPT-9 OCT)	R.C. LA SIERRA	

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

A la Dirección General de Política Forestal
 Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura
 Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida (BA)

ANEXO

INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y COSTES DE LOS PERMISOS DE CAZA

Para su conocimiento se adjuntan características de los permisos, tasas y precios públicos para la temporada 2022/2023.

MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
MMB3	Rececho de Macho Montes =<160 puntos y aprox. de =<6 años. Permiso 2 días
CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
VA	Rececho de Venado mayor trofeo posible >145 puntos. Permiso 3-4 días según terreno

TASAS, (previas a la expedición del permiso)

- Rececho de Macho Montés "B" 37,76 €
- Rececho de Hembra Cabra Montes 37,76 €
- Rececho de Venado "A" 113,27 €

PRECIOS PÚBLICOS, (posterior a la acción cinegética)

- Rececho Macho Montés, según valoración del GUIA Anexo II Decreto 89/2013

PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIO
Hasta 160	187,63 €	205,01 a 206	530,71 €	217,01 a 218	836,27 €	229,01 a 230	1.286,56 €
160,01 a 180	241,24 €	206,01 a 207	554,83 €	218,01 a 219	868,44 €	230,01 a 231	1.334,81 €
180,01 a 196	321,64 €	207,01 a 208	578,96 €	219,01 a 220	900,60 €	231,01 a 232	1.383,06 €
196,01 a 197	385,97 €	208,01 a 209	603,08 €	220,01 a 221	932,76 €	232,01 a 233	1.431,30 €
197,01 a 198	402,05 €	209,01 a 210	627,21 €	221,01 a 222	964,93 €	233,01 a 234	1.479,55 €
198,01 a 199	418,14 €	210,01 a 211	651,32 €	222,01 a 223	997,09 €	234,01 a 235	1.527,79 €
199,01 a 200	434,22 €	211,01 a 212	675,45 €	223,01 a 224	1.029,25 €	235,01 a 236	1.576,04 €
200,01 a 201	450,30 €	212,01 a 213	699,57 €	224,01 a 225	1.061,42 €	236,01 a 237	1.640,37 €
201,01 a 202	466,38 €	213,01 a 214	723,70 €	225,01 a 226	1.093,58 €	237,01 a 238	1.704,70 €
202,01 a 203	482,46 €	214,01 a 215	747,82 €	226,01 a 227	1.141,83 €	238,01 a 239	1.769,02 €
203,01 a 204	498,54 €	215,01 a 216	771,94 €	227,01 a 228	1.190,07 €	239,01 a 240	1.833,35 €
204,01 a 205	514,63 €	216,01 a 217	804,10 €	228,01 a 229	1.238,32 €	240,01 a 241	1.897,68 €

- Rececho de Hembra Cabra Montés: 80,42 €

- Rececho de Venado, según valoración del GUIA Anexo II Decreto 89/2013

INTERVALO PUNTOS	PRECIO	INTERVALO PUNTOS	PRECIO
Hasta 120	107,21 €	160,01 a 170	321,33 €
120,01 a 140	134,02 €	170,01 a 175	482,46 €
140,01 a 150	160,82 €	175,01 a 180	643,28 €
150,01 a 160	241,24 €	Más de 180	804,10 €